

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6001 *AZPIARAN BERRIZ, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
INDUSTRIAS DECOLETAJE Y ESTAMPACIÓN, S.L.U
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la "Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles", se hace público que el socio único de la sociedad absorbente "Azpiaran Berriz, S.A.U." y de la Sociedad absorbida "Industrias Decoletaje y Estampación, S.L.U.", en ejercicio de competencias de la Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el día 8 de Septiembre de 2022, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "Industrias Decoletaje y Estampación, S.L.U." (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener al texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Berriz (Bizkaia), 8 de septiembre de 2022.- Administradores solidarios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Manuel García-Iturri Tosar y Alejandro Omaechevarria Fernández.

ID: A220035868-1